Márquez Asociados S.A.S
NIT. 809.007.495-9

Ibagué, Marzo 12 de 2026

Señores:
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE- INTEP
Roldanillo, Valle

REFERENCIA: Proceso de Selección Abreviada No. SI-001-2026

OBJETO: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE CONCENTRADOS PARA LA ALIMENTACION DE LAS UNIDADES BIOLOGICAS ESTABLECIDAS EN AGROINTEP- INTEP."

Asunto: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES

Yo, ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.134.162 de Espinal, actuando en calidad de Representante Legal de MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S, con Nit 809.007.495-9, con domicilio principal en la ciudad de Ibagué - Tolima, me permito solicitar respetuosamente a la entidad se limite el proceso de la referencia a la participación de **MIPYME NACIONALES** de conformidad con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021.

Dando cumplimiento a lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, anexo certificado expedido por Revisor Fiscal, mediante el cual se acredita nuestra condición de MIPYME, copia de documento de identidad, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Revisor Fiscal, Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, Registro Único Tributario RUT y copia de documento de identidad de Representante Legal.

Lo anterior, teniendo en cuenta que al revisar los estudios previos y particularmente el análisis del sector publicado por la entidad, **no se evidencia una justificación técnica, económica o de mercado que sustente una eventual limitación del proceso a MIPYME de carácter municipal o territorial**. En efecto, en dichos documentos no se identifica un análisis que permita concluir que una limitación de este tipo garantice condiciones adecuadas de pluralidad de oferentes y competencia efectiva.

Adicionalmente, en el análisis del sector o estudio previo no se evidencia una justificación que los insumos objeto del proceso contractual sean producidos exclusivamente en el municipio o territorio de la entidad, por el contrario, se trata de bienes que se producen y comercializan a nivel nacional, lo cual refuerza la procedencia de una **limitación a MIPYME de alcance nacional y no territorial o municipal**.

Márquez
Su aliado en el campo!

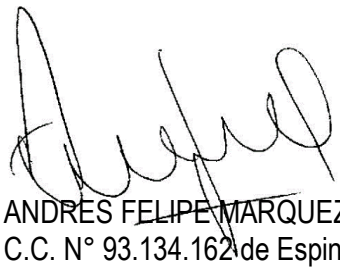
Márquez Asociados S.A.S
NIT 809.007.495-9

En este sentido, resulta relevante considerar lo dispuesto en el **Decreto 1082 de 2015**, el cual establece que las entidades estatales deben sustentar en los estudios previos y en el análisis del sector las condiciones del proceso de selección, incluyendo aquellas decisiones que puedan afectar la participación de potenciales oferentes, como es el caso de la limitación a MIPYME local, territorial o municipal.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita que, en caso de proceder la limitación del proceso a MIPYME, **esta se realice en favor de MIPYME de carácter nacional**, en concordancia con la normativa vigente y con la información contenida en los estudios previos del proceso

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.
NIT	809.007.495-9
Nombre del Representante Legal	ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR
C.C.No.	93.134.162 de Espinal
Dirección	Carrera 16 Sur # 90 – 66 Bodega 3 Parque Empresarial Berlín Avenida Mirolindo
Teléfono Fijo	5 16 21 76 Ext. 104
Teléfono celular	313 4 69 15 55 - 320 4 88 80 34
Correo Electrónico	licitaciones@marquezasociados.com.
Ciudad	Ibagué- Tolima



ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR
C.C. N° 93.134.162 de Espinal